



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0032808/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1 y 110 el responsable de Programa “Proyectos Especiales de Innovación Científico-Tecnológica Integrados en Red o grupos de I+D+I” solicita autorización para la adquisición de un sortómetro para su utilización en el marco del Proyecto “Nano/micro tecnología aplicada a la resolución de problemas industriales multisectoriales”, con fondos aportados a tal fin por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que, en el caso, no corresponde aplicar el procedimiento de selección instituido por la Universidad Nacional de Córdoba en tanto los fondos provienen de otro organismo;

Que el gasto se encuentra incluido den el plan de erogaciones a que refiere el punto 2-B del Manual de Administración de Operaciones del referido programa;

Que, conforme lo establece el Art. 1° del Manual de Administración de Operaciones de dichos proyectos, se agrega a fojas 2/6vta. de estos obrados tres presupuestos y, según los presentantes, el de la firma Microanalítica Argentina S.R.L. se adecua más a las necesidades y es el de menor precio;

Que a fojas 108 presta su conformidad el Sr. Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en su carácter de responsable ante el referido ministerio provincial de la rendición cuentas de los fondos adjudicados al proyecto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contrataciones a fojas 102, por la Dirección de Comercio Exterior a fojas 103 y por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 104 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 105/vta.,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la compra del equipamiento de que se trata en los términos del presupuesto de la firma Microanalítica Argentina S.R.L. que corre a fojas 4/6vta., el cual conforma el anexo de la presente y que asciende a la suma de USD 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses), suma que será afrontada con fondos aportados para tal fin por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv